

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN No. 57

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 2018-00029-00

DEMANDANTE: OLGA INES MURILLO ARIAS

(endosatario en propiedad)

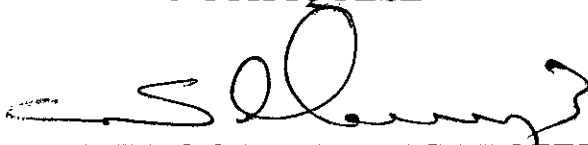
ENDOSANTE: MARÍA SORANY GALLEGÓ VALENCIA

DEMANDADA: SANDRA MILENA RAMÍREZ GARCÍA

Revisada la solicitud realizada por la endosataria Dra. OLGA INES MURILLO, visible a folio 58 del expediente, a ello se accederá, por lo tanto, se autoriza la entrega de los títulos existentes a la fecha a la señora MARIA NORA PALACIO LÓPEZ C.C. No. 24.720.951.

Frente a la solicitud de requerir al señor pagador de la Secretaría de Educación de Caldas, este no es necesario por cuanto ya se realizaron las consignaciones y retiros pertinentes.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 23

De la presente fecha 18-02-2021

Secretario 